



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente nº: 614/2018

Asunto: Convocatoria de Sesión del Pleno nº 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46, 122, 123 y 19.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar la próxima sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno, a celebrar el día **12 de enero de 2018, viernes, a las 9:15 minutos**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

La urgencia viene justificada habida cuenta de la necesidad de finalizar la tramitación de la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles antes del día 1 de marzo de 2018, fecha límite fijada por la Disposición Adicional 13ª del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Así, la citada Disposición Adicional dispone que *"en aquellos municipios en los que resulte de aplicación lo previsto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el plazo para aprobar y publicar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se amplía hasta el 1 de marzo del ejercicio en que se aplique el correspondiente coeficiente"*.

Por tanto, es imprescindible convocar con urgencia la sesión plenaria para que el largo procedimiento administrativo a seguir pueda ser concluido con anterioridad a esa fecha. Ello justifica sobradamente la convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno municipal.

SEGUNDO. Que el Secretario General del Pleno lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/85 y artículo 26 del Reglamento Orgánico del Pleno, fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PREVIO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

PRIMERO.- INTERVENCIÓN.- EXPTE. 26762/2016.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En Orihuela,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: D. Emilio Bascuñana Galiano

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444